



provechido nada tiene que decir, y si se lleva a punto y ter-
 do efecto el acuerdo anterior, se que de cuenta a la mayor
 brevedad posible al Supremo Consejo de Castilla de todos estos
 incidentes, segun tiene acordado, y tratando la misma Compo-
 sición se resolver sobre lo que manda en el seg.º provechido,
 por el Diputado de este Ayuntamiento D. Fran.º de Paula Ramo
 se disp. que en cumplimiento de las obligaciones de su empleo
 en la mañana del día quince del corriente parando por el
 Almacén de Menestras q. está anexo al Barraca
 del Pan q. se fue a varias Vecinas q. con motivo de
 haver un puente q. impedía el paso por su extensión y
 tenian q. parar por el todo por estar deteriorado la Nieve
 q. se ha experimentado en estos días, se dirigió al Almacén
 de Rafael Rodríguez q. siendo q. tenía sobre la pared de
 sus puertas un capone de Menestras, en seguida una
 Bota de Sardinias tendida, y despues una traca con un capone
 se gravaron, todo lo q. ocupava hasta la mitad de la corni-
 sa de la calle, y que segun se expedia de tres Varas desde
 la pared, teniendo presente lo acordado por la Junta de
 Propios y ayto de la Al. Justicia, mandó como Diputado
 de turno q. a lo mejor la traca del capone se gravara
 la puente al nivel de la Bota de Sardinias para no impedir
 el paso al publico y procurarlo a parar por un charco q.
 havia; el Rafael Rodríguez contesto lo verificaria, y que
 si queria aun quitarse el puente de su cara, a lo q. el que
 expone se disp. q. dejase libre el paso lo puente donde
 le acomodare. Con un incidente el referido Rodriguez
 se personó en las Secretarías de este Ayuntamiento. y se hizo